

ADENDA A LA CONVOCATORIA PARA ANUNCIAR Y COMERCIALIZAR EL GAS NATURAL DE PROPIEDAD DE FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA (“FRONTERA ENERGY”) DE LA FUENTE DE SUMINISTRO LA BELLEZA, BAJO LA MODALIDAD CON INTERRUPCIONES

CONSIDERACIONES

1. Que el día diez (10) de julio de 2025 fue publicada en la página web de Frontera Energy, la CONVOCATORIA PARA ANUNCIAR Y COMERCIALIZAR EL GAS NATURAL DE PROPIEDAD DE FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA DE LA FUENTE DE SUMINISTRO LA BELLEZA, BAJO LA MODALIDAD CON INTERRUPCIONES.
2. Que, con el ánimo de permitir la más amplia participación por parte de los interesados y de ampliar los suministros para el mercado, se requiere modificar el numeral 2. CRONOGRAMA, específicamente, ampliando el plazo de recibo de la Manifestación de Interés; así como las consecuentes modificaciones que dicho cambio conlleva.
3. Que se requiere modificar el numeral 1.3 de los *Productos a ofrecer*, modificando el plazo allí señalado con el ánimo de recibir Manifestaciones de Interés por el Producto 3, ampliando de esa forma las oportunidades de suministro para el mercado
4. Que se requiere complementar la sección 3 “Condiciones generales de la convocatoria”.
5. Que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, “*Frontera Energy se reserva el derecho de cancelar o modificar esta convocatoria en cualquiera de sus etapas y/o de no adelantar el proceso de negociación directa con los interesados en el gas, sin que esto de lugar a indemnización alguna a favor de los interesados.*”

ADENDA No. 1

PRIMERO. Frontera resuelve modificar el literal “D” CRONOGRAMA, quedando de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Observaciones
Publicación del documento y envío del link de la publicación al Gestor del Mercado.	10 de julio de 2025	Este documento está publicado en la página de FEC en el siguiente enlace: https://www.fronteraenergy.ca/es/
Registro de potenciales clientes	Hasta el 14 de julio de 2025	El interesado deberá enviar todos los documentos para el registro indicados en el numeral 4 del presente documento a los siguientes correos: imorales@fronteraenergy.ca y cmonroy@fronteraenergy.ca
Plazo máximo de recibo de Manifestación de Interés	18 de julio de 2025 a más tardar a las 03:59	El interesado deberá enviar los documentos indicados en el

por parte de los interesados.	pm	numeral 4 del presente documento con el siguiente asunto: Proceso La Belleza Productos 1.1, 1.2 ó 1.3 (este último sujeto a la expedición por parte del Ministerio de Minas y Energía de la actualización de la declaración de producción) Manifestación de Interés, a los correos: rcampagnaro@fronteraenergy.ca , spaez@fronteraenergy.ca , e imorales@fronteraenergy.ca
Proceso de negociación bilateral con los interesados	Entre el 22 y 24 de julio de 2025	Frontera negociará de manera bilateral con los interesados. Cabe resaltar que para el producto 1.3 la etapa de negociación bilateral surtirá siempre que el Ministerio de Minas y Energía expida el acto administrativo sobre la actualización de las declaraciones de producción).
Envío de la(s) oferta(s) mercantil(es)	A más tardar 28 de julio de 2025	Frontera enviará el Anexo E según corresponda a lo(s) cliente(s) con quienes se acordó un suministro durante la negociación bilateral.
Aceptación de la(s) oferta(s) mercantil(es)	A más tardar 29 de julio de 2025	El comprador deberá enviar una orden de compra con la que acepte la oferta mercantil a los correos: spaez@fronteraenergy.ca e imorales@fronteraenergy.ca
Envío de pagaré en blanco con carta de instrucciones	A más tardar 29 de julio de 2025	El comprador deberá enviar el Anexo F, debidamente suscrito, a los correos: spaez@fronteraenergy.ca , mlgarcia@fronteraenergy.ca e imorales@fronteraenergy.ca
Registro ante el Gestor de Mercado	Entre el 29 y 30 de julio de 2025	Por ambas partes.

Parágrafo. Los interesados que presentaron Manifestaciones de Interés durante el plazo previsto en el cronograma inicial de esta convocatoria podrán presentar una nueva oferta dentro del plazo aquí indicado. En caso de no presentar una nueva oferta, Frontera Energy tomará la presentada inicialmente.

SEGUNDO. Frontera resuelve modificar las fechas indicadas del Producto 1.3. La sección

citada quedará como sigue:

“El Producto 1.3 sólo será objeto de negociación bilateral con los interesados, en el plazo estipulado en el Cronograma, si y solo si, a más tardar el 24 de julio de 2025 el Ministerio de Minas y Energía ha expedido el acto administrativo en el que se actualiza la declaración de Producción del Productor-Comercializador Frontera Energy. De no expedirse dicho acto administrativo, Frontera Energy negociará únicamente los Productos 1 y 2.”

TERCERO. Frontera resuelve modificar el penúltimo párrafo de la Sección 3 “**Condiciones generales de la convocatoria**”, que quedará como sigue:

“Frontera Energy se reserva el derecho de rechazar las Manifestaciones de Interés que no cumplan con los términos acá previstos y que se presenten de forma extemporánea, o que se presenten modificadas, condicionadas o incompletas. Las Manifestaciones de Interés deberán incluir toda la información requerida conforme a lo indicado en la presente convocatoria.”